

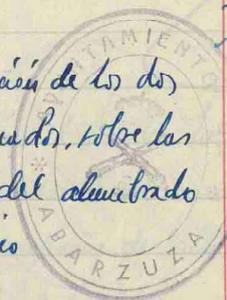
Fue la Sala de sesiones del Municipio Abareuca, a las veintitrés horas del día catorce de Junio, de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental Sr. Hilario Morán. Por se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria con asistencia de los Srs. citados, al margen, previa citación legalmente cursada a los mismos.

Abierto el acto el Sr. Secretario informó a los reunidos las gestiones llevadas a cabo ante la Excmo. Diputación Foral de la Provincia, por la comisión que fue nombrada en la sesión anterior, para discutir los asuntos relativos al pastoreo libre en Iraurea; (y a cambio) haciendo saber al Ayuntamiento que la Diputación ha solicitado ahora se ceda toda la parte izquierda del valle de Iraurea; y a cambio de ello se solicitan las compensaciones que se estimen procedentes. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que no existe posibilidad alguna de ceder esos terrenos ya que constituyen paso obligado para los ganados que pasturan en la Sierra, y que por tanto sobre la base de ceder tales terrenos no es posible continuar las gestiones. Asimismo se acordó convocar inmediatamente a la Junta de Peñetas a una sesión extraordinaria, para que conozca de este asunto y adopte el acuerdo que proceda.

Seguidamente los Srs. Concejales Sr. Benito Arana y Sr. Lorenzo Zamora, informaron a la Corporación de las gestiones llevadas a cabo en relación con la instalación de las líneas del alumbrado público. Por unanimidad se acordó, en vista del informe de los citados comisionados, que se encargue a Sr. Lorenzo Pérez, la preparación de los empalmes necesarios, a fin de que para el día uno de Julio pueda darse

Informe de la Comisión que fue a Pamplona ante la Excmo. Diputación, asunto de Iraurea

Información de los dos comisionados, sobre las líneas del alumbrado eléctrico



comienzo al suministro de energía para alumbrado público, de la Distribuidora Beltrance; utilizando las líneas actualmente existentes de la Electricidad Abarzusa; y que por dicho Sr. Pérez se introdujeran seguidamente las reformas necesarias en dichas líneas, hasta dejar bien instalados este servicio. Asimismo se acordó que dicho Sr. Pérez adquiriera el material suplementario que sea necesario para completar los tendidos e instalaciones, el cual le será abonado juntamente con el importe de sus trabajos, previa las justificaciones procedentes; y que se haga saber a dicho Sr. y dicho empleado que para liquidar cuentas con "Electricidad Abarzusa", es necesario que vaya tomando nota de la totalidad de los materiales que dicha Electricidad utilice.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinticuatro horas del antes dicho, firmando con el Sr. Alcalde todos los Srs. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Luis Armenteros

Máximo López

Lorenzo Gamasa

Juan Abarzusa

Benito Prada

Victor Santalobon



Fué Abárzuza a las once de la noche del día dos julio de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo la Presidencia de D. Luis Armeñarán Oria, Alcalde, y con asistencia de los Srs. Concejales que firman, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Consistorial para celebrar sesión extraordinaria, habiéndose adoptado los siguientes acuerdos:

Aprobación de S.  
Felipe Arandigoyen  
de Oteiza para actuar  
en las fiestas

Visita escrita de S. Felipe Arandigoyen, vecino de Oteiza, en el que ofrece la actuación de una agrupación de músicos en las condiciones siguientes: La actuación comprenderá los días 14 por la tarde y completos 15, 16 y 17. El Municipio satisfará por tal actuación la cantidad de 1.225 pesetas, así como los gastos de desplazamiento desde Oteiza a Abárzuza y la estancia en esta localidad. La actuación se ajustará al siguiente horario mínimo: Mañana, a las ocho de la mañana. Procesión Religiosa a las 11, de 12 a 2, músico bailable. Por la tarde, bailables de 6 a 10 y de 11 y 1/2 a 2 de la madrugada. El Ayuntamiento podrá modificar este horario si lo creyera conveniente. La agrupación se compondrá de ocho músicos: tres saxofones, trombón, trompeta, bajo y jar.

Patrimonio, homenaje a la vejez

Escrito del Patrimonio de Homenaje a la Vejez, solicitando se haga efectiva la cuota de 162 pts. que corresponde al corriente año. Aprobado.

Normas del Excmo. Sr.  
Gobernador Civil, con  
rol. campaña de trilla

Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, donde se ordena para llevar a cabo un perfecto control de la próxima campaña de recogida de cereales. Se acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde sea auxiliado por todos los miembros del Ayuntamiento, así como por el personal, que sea necesario, para poder dar cumplimiento a cuantas ordenes la Superioridad, procurando especialmente que el control de moqueiros



Trilladoras, sea absolutamente riguroso. Asimismo se acordó publicar un bando haciendo saber al vecindario la obligación de entregar el trigo producido diariamente, sin otras excepciones que la reserva para siembra, y que se presten cuantas colaboraciones solicite el Servicio Nacional del Trigo en tan importante momento.

Solicitud Cuartito de invierno

Excmo. del Secretario de la Dirección, solicitando el donativo anual de 100 pts. Conforme y que se satisfaga inmediatamente.

Dictamen del Sr. Abogado asesor de este Ayuntamiento, sobre instalación de aguas en el molino de Legaña, como consecuencia del recurso interpuesto por D. Fulgencio Fuente. Entendido y que pase a la Junta Vecinal para definitiva resolución.

3ª LIQUIDACIÓN  
tráida de aguas

Excmo. del Sr. Jefe de las obras de Abastecimiento de aguas y saneamiento de esta localidad, elevando a esta Corporación tercera liquidación parcial de las obras, a reserva de la liquidación definitiva. Importa esta tercera liquidación la cantidad de 79.900'12 pesetas, de las que deben deducirse 20.000 por el importe de las tuberías que adquirió este Municipio. Se acuerda por unanimidad que se satisfaga al Sr. Jaldice, contratista la cantidad resultante, y que asimismo se satisfaga al Sr. Director de la obra las cantidades que corresponden en concepto de dirección facultativa, en las tres liquidaciones parciales aprobadas hasta la fecha; autorizando al Sr. Alcalde para que extraiga de la cuenta del Banco Hispano Americano las cantidades correspondientes.



Factura de S. Julio Goñi

Factura de S. Julio Goñi, por diversos servicios relativos al servicio de las fuentes públicas, la cual importa la cantidad de 32'3 pts. Aprobado.

Otra de S. Indoro Goñer de Segura,